



**ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,**  
**ALKATEAREN EBAZPENA**

**RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE**  
**DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS**

**Expte: 861/2022**

**ASUNTO:** Excedencia Jokin Campion

#### **Antecedentes de hecho**

En culminación del expediente de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso oposición, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de una plazas de AUXILIAR TÉCNICO DE CULTURA cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 253, de 19 de diciembre de 2022, se propuso el nombramiento en favor de JOKIN CAMPION GASTON, por ser el aspirante con mayor puntuación en el procedimiento, fijando el día 16/12/2024 para la toma de posesión y firma del contrato laboral.

En dicha fecha, el interesado, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo solicita ser declarada en situación de excedencia voluntaria, a través de registro con número de entrada 2024-E-RE-3139 de fecha 13/12/2024, con efectos desde el mismo día de la toma de posesión y firma del contrato.

Conforme a la base 10.6 de la citada convocatoria, procede declarar a la interesada en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión y firma del contrato, y la cobertura del anterior puesto de trabajo con la persona aspirante correspondiente, según la posición en las listas.

#### **Fundamentos de Derecho**

En aplicación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de navarra.

En aplicación de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

#### **RESUELVO:**

1º.- Declarar a JOKIN CAMPION GASTÓN, respecto de la plaza 90.2 de AUXILIAR TÉCNICO DE CULTURA de la plantilla orgánica de este ayuntamiento, en situación de excedencia voluntaria sin reserva de plaza con efectos desde el mismo día de la toma de posesión y firma del contrato laboral (16/12/2024).

2º.- Proceder a ofrecer la cobertura de la señalada plaza 90.2 de AUXILIAR TÉCNICO DE CULTURA de la plantilla orgánica de este ayuntamiento, con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas, que ESTHER ALBENIZ





AHECHU, a quien se le requiere la documentación requerida en las bases.

3º.- Hacer saber a JOKIN CAMPION GASTÓN que desde el 16/12/2024 adquiere la condición de trabajador fijo a todos los efectos y que, únicamente podrá incorporarse al puesto, previa solicitud, con ocasión de vacante, y que una vez acordada en su caso, deberá llevarse a cabo en el plazo de un mes.

4º.- Dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / ALCALDE,

Vº Bº Secretaría

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA / DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución

